

Postor:

CLAUSTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Evaluación Técnica Legal

Ítem:

6 - PUNO

	Factores	Detalle	Calificación	Observaciones subsanables	Observaciones no subsanables	Comentarios
Etapa 1	Requisitos del numeral 2.6 de las bases		NO CUMPLE	Los sobres 1 y 2 no están firmados y sellados en todas sus páginas por el representante legal.		Literal d del numeral 2.6 de las bases.
Etapa 2	Cumplimiento de los requisitos de los TDR		NO CUMPLE	En esta etapa no hay requisitos subsanables	<p>1. El postor no acredita tener una experiencia mínima de 2 veces el valor referencial (S/ 2 028,386.84) en obras iguales o similares.</p> <p>2. El único profesional que acredita el cumplimiento de los requisitos de los TDR es el especialista en comunicación. Ninguno de los otros profesionales clave acredita cumplir con los requisitos de experiencia solicitados en los TDR, básicamente porque en la documentación presentada no se acredita que las obras o edificaciones materia de su experiencia sean similares (cuando se requiere en los TDR).</p> <p>Además:</p> <p>3. El jefe de proyecto no acredita haber realizado o evaluado 02 proyectos de equipamiento y mobiliario en edificaciones similares, públicos o privados, a partir de su colegiatura, en la fase de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos.</p> <p>4. El especialista en investigaciones históricas no es egresado de la carrera que se solicita en los TDR y no acredita tener la maestría en historia o ciencias sociales.</p> <p>5. El especialista en estructuras no acredita tener una especialización en estructuras de 120 horas como mínimo.</p>	<p>La experiencia mínima de 2 (dos) veces el V.R. solicitada en el numeral 1.14.1 de los TDR no debe confundirse con la experiencia mínima de 1 (una) vez el V.R. solicitada en el numeral 4.1.1 de las bases (tema aclarado en el pliego de absolución de consultas).</p> <p>En la documentación presentada como sustento de la experiencia y demás requisitos mínimos establecidos en Iso TDR, debe demostrarse, cuando se requiera, que se cumple la condición de "obras o edificaciones similares", teniendo en cuenta la definición del numeral 1.14.1 de los TDR y la ampliación de esta definición indicada en el pliego de absolución de consultas y aclaraciones. En este caso se presenta documentación en la cual no se evidencia que se cumpla con estas condiciones, por lo que dicha documentación no ha sido tomada en cuenta en la evaluación. La OEI basa su evaluación únicamente en lo que se evidencia en la documentación presentada.</p> <p>Tal como se establece en los TDR, la formación y experiencia del personal de apoyo no ha sido evaluado en la etapa de presentación de propuestas.</p>
Etapa 3	Cumplimiento de los requisitos de las bases		NO CUMPLE	<p>Sobre 1:</p> <p>1. No presenta el certificado de vigencia de poderes en original del representante legal, en su lugar presenta un certificado literal de nombramiento de mandatarios.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>1. Las cartas de compromiso de los profesionales no son originales (con excepción de la del Jefe de Proyecto).</p> <p>2. No presenta la copia del DNI del Especialista en Estructuras.</p>		<p>Literal f del numeral 3.1 de las bases.</p> <p>Literal j del numeral 3.2 de las bases.</p> <p>Literales g y n del numeral 3.2 de las bases.</p>
Etapa 4 (calificación puntuable)	Experiencia similar del postor (max. 55 puntos)	Monto facturado acumulado en experiencias similares equivalente a una vez el monto del valor referencial del o de los ítems a los que postula durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	NO EVALUADO	En esta etapa no hay requisitos subsanables		
	Equipo de trabajo propuesto (max. 45 puntos)	a. Jefe de Proyecto (máximo 15 puntos)				
		b. Especialista en diseño arquitectónico y equipamiento (máximo 10 puntos)				
		c. Especialista en investigaciones históricas (máximo 10 puntos)				
	d. Especialista de museografía (máximo 10 puntos)					

Puntaje Oferta Técnica=

NO EVALUADO

Resultado de la evaluación técnica legal:

DESCALIFICADO

Postor:

VÓRTICE ARQUITECTOS S.A.C.

Evaluación Técnica Legal

Item:

1- CAJAMARCA

	Factores	Detalle	Calificación	Observaciones subsanables	Observaciones no subsanables	Comentarios
Etapas 1 y 2	Requisitos del numeral 2.6 de las bases		CUMPLE			
	Cumplimiento de los requisitos de los TDR		NO CUMPLE	En esta etapa no hay requisitos subsanables	<p>1. El postor no acredita tener una experiencia mínima de 2 veces el valor referencial (S/ 1'933.950.74) en obras iguales o similares.</p> <p>2. El único profesional que acredita el cumplimiento de los requisitos de los TDR es la especialista en investigaciones históricas. Ninguno de los otros profesionales clave acredita cumplir con los requisitos de experiencia solicitados en los TDR, básicamente porque en la documentación presentada no se acredita que las obras o edificaciones materia de su experiencia sean similares (cuando se requiere en los TDR). En algunos casos se presenta, además, documentación ilegible.</p> <p>Además:</p> <p>3. El jefe de proyecto no acredita haber realizado o evaluado 02 proyectos de equipamiento y mobiliario en edificaciones similares, públicos o privados, a partir de su colegiatura, en la fase de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos.</p> <p>4. La especialista en museografía no acredita el dominio de Autocad o programas de diseño.</p> <p>5. Para el especialista en comunicaciones no se presenta ningún documento para acreditar los requisitos de los TDR.</p>	<p>La experiencia mínima de 2 (dos) veces el V.R. solicitada en el numeral 1.14.1 de los TDR no debe confundirse con la experiencia mínima de 1 (una) vez el V.R. solicitada en el numeral 4.1.1 de las bases (tema aclarado en el pliego de absolución de consultas).</p> <p>En la documentación presentada como sustento de la experiencia y demás requisitos mínimos establecidos en los TDR, debe demostrarse, cuando se requiera, que se cumple la condición de "obras o edificaciones similares", teniendo en cuenta la definición del numeral 1.14.1 de los TDR y la ampliación de esta definición indicada en el pliego de absolución de consultas y aclaraciones. En este caso se presenta documentación en la cual no se evidencia que se cumpla con estas condiciones, por lo que dicha documentación no ha sido tomada en cuenta en la evaluación. La OEI basa su evaluación únicamente en lo que se evidencia en la documentación presentada. Debemos mencionar, además, que la documentación ha sido presentada en formato reducido a 2 páginas por cara, lo que la hace en muchos casos, ilegible.</p> <p>Tal como se establece en los TDR, la formación y experiencia del personal de apoyo no ha sido evaluado en la etapa de presentación de propuestas.</p> <p>El postor se ha presentado a 4 ítems con un mismo equipo profesional. Según lo establecido en el numeral 1.14.2 de los TDR y que ha sido aclarado además en el pliego de absolución de consultas, en este caso y bajo esas condiciones, el postor solo podría resultar adjudicatario de la buena pro (si resultase ganador) de un solo ítem, el cual se decidiría bajo sorteo ante notario. Además, en caso de pretenda que un mismo profesional (sujeto a tiempo parcial y según su porcentaje de participación) participe en 2 especialidades simultáneamente, este debe cumplir los requisitos de los TDR en forma independiente por cada especialidad.</p>
Etapas 3 y 4	Cumplimiento de los requisitos de las bases		NO CUMPLE	<p>Sobre 1:</p> <p>1. El certificado de vigencia de poderes es del año 2020, no se ha podido verificar la información de este ya que el código QR del documento ha sido parcialmente cubierto por la foliación de la página en la que se encuentra.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>1. Las cartas de compromiso de los profesionales que la presentan no son originales (con excepción de la del Jefe de Proyecto).</p> <p>2. No presenta carta de compromiso original de los siguientes especialistas: Comunicaciones, costos, museografía, instalaciones mecánicas, seguridad integral, mecánica de suelos y diseño gráfico.</p> <p>3. Solo presenta la copia del DNI del jefe de proyecto y de los siguientes especialistas: Diseño arquitectónico, mecánica de suelos, topografía, diseño gráfico e ilustraciones.</p>		<p>Literal f del numeral 3.1 de las bases.</p> <p>Literal j del numeral 3.2 de las bases.</p> <p>Literales g y n del numeral 3.2 de las bases.</p>
Etapas 4 (Calificación puntuable)	Experiencia similar del postor (max. 55 puntos)	Monto facturado acumulado en experiencias similares equivalente a una vez el monto del valor referencial del o de los ítems a los que postula durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	NO EVALUADO	En esta etapa no hay requisitos subsanables		
	Equipo de trabajo propuesto (max. 45 puntos)	a. Jefe de Proyecto (máximo 15 puntos)				
		b. Especialista en diseño arquitectónico y equipamiento (máximo 10 puntos)				
		c. Especialista en investigaciones históricas (máximo 10 puntos)				
	d. Especialista de museografía (máximo 10 puntos)					

Puntaje Oferta Técnica=

NO EVALUADO

Resultado de la evaluación técnica legal:

DESCALIFICADO

Postor: **VÓRTICE ARQUITECTOS S.A.C.**

Evaluación Técnica Legal

Ítem: **2-AMAZONAS**

	Factores	Detalle	Calificación	Observaciones subsanables	Observaciones no subsanables	Comentarios
Etapa 1		Requisitos del numeral 2.6 de las bases	CUMPLE			
Etapa 2		Cumplimiento de los requisitos de los TDR	NO CUMPLE	En esta etapa no hay requisitos subsanables	<p>1. El postor no acredita tener una experiencia mínima de 2 veces el valor referencial (S/ 2'114,373.96) en obras iguales o similares.</p> <p>2. El único profesional que acredita el cumplimiento de los requisitos de los TDR es la especialista en investigaciones históricas. Ninguno de los otros profesionales clave acredita cumplir con los requisitos de experiencia solicitados en los TDR, básicamente porque en la documentación presentada no se acredita que las obras o edificaciones materia de su experiencia sean similares (cuando se requiere en los TDR). En algunos casos se presenta, además, documentación ilegible.</p> <p>Además:</p> <p>3. El jefe de proyecto no acredita haber realizado o evaluado 02 proyectos de equipamiento y mobiliario en edificaciones similares, públicos o privados, a partir de su colegiatura, en la fase de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos.</p> <p>4. La especialista en museografía no acredita el dominio de Autocad o programas de diseño.</p> <p>5. Para el especialista en comunicaciones no se presenta ningún documento para acreditar los requisitos de los TDR.</p>	<p>La experiencia mínima de 2 (dos) veces el V.R. solicitada en el numeral 1.14.1 de los TDR no debe confundirse con la experiencia mínima de 1 (una) vez el V.R. solicitada en el numeral 4.1.1 de las bases (tema aclarado en el pliego de absolución de consultas).</p> <p>En la documentación presentada como sustento de la experiencia y demás requisitos mínimos establecidos en los TDR, debe demostrarse, cuando se requiera, que se cumple la condición de "obras o edificaciones similares", teniendo en cuenta la definición del numeral 1.14.1 de los TDR y la ampliación de esta definición indicada en el pliego de absolución de consultas y aclaraciones. En este caso se presenta documentación en la cual no se evidencia que se cumpla con estas condiciones, por lo que dicha documentación no ha sido tomada en cuenta en la evaluación. La OEI basa su evaluación únicamente en lo que se evidencia en la documentación presentada. Debemos mencionar, además, que la documentación ha sido presentada en formato reducido a 2 páginas por cara, lo que la hace en muchos casos, ilegible.</p> <p>Tal como se establece en los TDR, la formación y experiencia del personal de apoyo no ha sido evaluado en la etapa de presentación de propuestas.</p> <p>El postor se ha presentado a 4 ítems con un mismo equipo profesional. Según lo establecido en el numeral 1.14.2 de los TDR y que ha sido aclarado además en el pliego de absolución de consultas, en este caso y bajo esas condiciones, el postor solo podría resultar adjudicatario de la buena pro (si resultase ganador) de un solo ítem, el cual se decidiría bajo sorteo ante notario. Además, en caso se pretenda que un mismo profesional (sujeto a tiempo parcial y según su porcentaje de participación) participe en 2 especialidades simultáneamente, este debe cumplir los requisitos de los TDR en forma independiente por cada especialidad.</p>
Etapa 3		Cumplimiento de los requisitos de las bases	NO CUMPLE	<p>Sobre 1:</p> <p>1. El certificado de vigencia de poderes es del año 2020, no se ha podido verificar la información de este ya que el código QR del documento ha sido parcialmente cubierto por la foliación de la página en la que se encuentra.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>1. Las cartas de compromiso de los profesionales que la presentan no son originales (con excepción de la del Jefe de Proyecto).</p> <p>2. No presenta carta de compromiso original de los siguientes especialistas: Comunicaciones, costos, museografía, instalaciones mecánicas, seguridad integral, mecánica de suelos y diseño gráfico.</p> <p>3. Solo presenta la copia del DNI del jefe de proyecto y de los siguientes especialistas: Diseño arquitectónico, mecánica de suelos, topografía, diseño gráfico e ilustraciones.</p>		<p>Literal f del numeral 3.1 de las bases.</p> <p>Literal j del numeral 3.2 de las bases.</p> <p>Literales g y n del numeral 3.2 de las bases.</p>
Etapa 4 (calificación puntuable)	Experiencia similar del postor (max. 55 puntos)	Monto facturado acumulado en experiencias similares equivalente a una vez el monto del valor referencial del o de los ítems a los que postula durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	NO EVALUADO	En esta etapa no hay requisitos subsanables		
	Equipo de trabajo propuesto (max. 45 puntos)	a. Jefe de Proyecto (máximo 15 puntos)				
		b. Especialista en diseño arquitectónico y equipamiento (máximo 10 puntos)				
		c. Especialista en investigaciones históricas (máximo 10 puntos)				
		d. Especialista de museografía (máximo 10 puntos)				

Puntaje Oferta Técnica= NO EVALUADO

Resultado de la evaluación técnica legal: DESCALIFICADO

Postor:

VÓRTICE ARQUITECTOS S.A.C.

Evaluación Técnica Legal

Ítem:

3-CUSCO

	Factores	Detalle	Calificación	Observaciones subsanables	Observaciones no subsanables	Comentarios
Etapa 1		Requisitos del numeral 2.6 de las bases	CUMPLE			
Etapa 2		Cumplimiento de los requisitos de los TDR	NO CUMPLE	En esta etapa no hay requisitos subsanables	<p>1. El postor no acredita tener una experiencia mínima de 2 veces el valor referencial (S/ 2'506,93.52) en obras iguales o similares.</p> <p>2. El único profesional que acredita el cumplimiento de los requisitos de los TDR es la especialista en investigaciones históricas. Ninguno de los otros profesionales clave acredita cumplir con los requisitos de experiencia solicitados en los TDR, básicamente porque en la documentación presentada no se acredita que las obras o edificaciones materia de su experiencia sean similares (cuando se requiere en los TDR). En algunos casos se presenta, además, documentación ilegible.</p> <p>Además:</p> <p>3. El jefe de proyecto no acredita haber realizado o evaluado 02 proyectos de equipamiento y mobiliario en edificaciones similares, públicos o privados, a partir de su colegiatura, en la fase de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos.</p> <p>4. La especialista en museografía no acredita el dominio de Autocad o programas de diseño.</p> <p>5. Para el especialista en comunicaciones no se presenta ningún documento para acreditar los requisitos de los TDR.</p>	<p>La experiencia mínima de 2 (dos) veces el V.R. solicitada en el numeral 1.14.1 de los TDR no debe confundirse con la experiencia mínima de 1 (una) vez el V.R. solicitada en el numeral 4.1.1 de las bases (tema aclarado en el pliego de absolución de consultas).</p> <p>En la documentación presentada como sustento de la experiencia y demás requisitos mínimos establecidos en los TDR, debe demostrarse, cuando se requiera, que se cumple la condición de "obras o edificaciones similares", teniendo en cuenta la definición del numeral 1.14.1 de los TDR y la ampliación de esta definición indicada en el pliego de absolución de consultas y aclaraciones. En este caso se presenta documentación en la cual no se evidencia que se cumpla con estas condiciones, por lo que dicha documentación no ha sido tomada en cuenta en la evaluación. La OEI basa su evaluación únicamente en lo que se evidencia en la documentación presentada. Debemos mencionar, además, que la documentación ha sido presentada en formato reducido a 2 páginas por cara, lo que la hace en muchos casos, ilegible.</p> <p>Tal como se establece en los TDR, la formación y experiencia del personal de apoyo no ha sido evaluado en la etapa de presentación de propuestas.</p> <p>El postor se ha presentado a 4 ítems con un mismo equipo profesional. Según lo establecido en el numeral 1.14.2 de los TDR y que ha sido aclarado además en el pliego de absolución de consultas, en este caso y bajo esas condiciones, el postor solo podría resultar adjudicatario de la buena pro (si resultase ganador) de un solo ítem, el cual se decidiría bajo sorteo ante notario. Además, en caso se pretenda que un mismo profesional (sujeto a tiempo parcial y según su porcentaje de participación) participe en 2 especialidades simultáneamente, este debe cumplir los requisitos de los TDR en forma independiente por cada especialidad.</p>
Etapa 3		Cumplimiento de los requisitos de las bases	NO CUMPLE	<p>Sobre 1:</p> <p>1. El certificado de vigencia de poderes es del año 2020, no se ha podido verificar la información de este ya que el código QR del documento ha sido parcialmente cubierto por la foliación de la página en la que se encuentra.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>1. Las cartas de compromiso de los profesionales que la presentan no son originales (con excepción de la del Jefe de Proyecto).</p> <p>2. No presenta carta de compromiso original de los siguientes especialistas: Comunicaciones, costos, museografía, instalaciones mecánicas, seguridad integral, mecánica de suelos y diseño gráfico.</p> <p>3. Solo presenta la copia del DNI del jefe de proyecto y de los siguientes especialistas: Diseño arquitectónico, mecánica de suelos, topografía, diseño gráfico e ilustraciones.</p>		<p>Literal f del numeral 3.1 de las bases.</p> <p>Literal j del numeral 3.2 de las bases.</p> <p>Literales g y n del numeral 3.2 de las bases.</p>
Etapa 4 (calificación puntuable)	Experiencia similar del postor (max. 55 puntos)	Monto facturado acumulado en experiencias similares equivalente a una vez el monto del valor referencial del o de los ítems a los que postula durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	NO EVALUADO	En esta etapa no hay requisitos subsanables		
	Equipo de trabajo propuesta (max. 45 puntos)	<p>a. Jefe de Proyecto (máximo 15 puntos)</p> <p>b. Especialista en diseño arquitectónico y equipamiento (máximo 10 puntos)</p> <p>c. Especialista en investigaciones históricas (máximo 10 puntos)</p> <p>d. Especialista de museografía (máximo 10 puntos)</p>				

Puntaje Oferta Técnica= NO EVALUADO

Resultado de la evaluación técnica legal:

DESCALIFICADO

Postor: **VÓRTICE ARQUITECTOS S.A.C.**

Evaluación Técnica Legal

Ítem: **6-PUNO**

	Factores	Detalle	Calificación	Observaciones subsanables	Observaciones no subsanables	Comentarios
Etapas 1		Requisitos del numeral 2.6 de las bases	CUMPLE			
Etapas 2		Cumplimiento de los requisitos de los TDR	NO CUMPLE	En esta etapa no hay requisitos subsanables	<p>1. El postor no acredita tener una experiencia mínima de 2 veces el valor referencial (S/ 2 026,386.84) en obras iguales o similares.</p> <p>2. El único profesional que acredita el cumplimiento de los requisitos de los TDR es la especialista en investigaciones históricas. Ninguno de los otros profesionales clave acredita cumplir con los requisitos de experiencia solicitados en los TDR, básicamente porque en la documentación presentada no se acredita que las obras o edificaciones materia de su experiencia sean similares (cuando se requiere en los TDR). En algunos casos se presenta, además, documentación ilegible.</p> <p>Además:</p> <p>3. El jefe de proyecto no acredita haber realizado o evaluado 02 proyectos de equipamiento y mobiliario en edificaciones similares, públicos o privados, a partir de su colegiatura, en la fase de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos.</p> <p>4. La especialista en museografía no acredita el dominio de Autocad o programas de diseño.</p> <p>5. Para el especialista en comunicaciones no se presenta ningún documento para acreditar los requisitos de los TDR.</p>	<p>La experiencia mínima de 2 (dos) veces el V.R. solicitada en el numeral 1.14.1 de los TDR no debe confundirse con la experiencia mínima de 1 (una) vez el V.R. solicitada en el numeral 4.1.1 de las bases (tema adarado en el pliego de absolución de consultas).</p> <p>En la documentación presentada como sustento de la experiencia y demás requisitos mínimos establecidos en los TDR, debe demostrarse, cuando se requiera, que se cumple la condición de "obras o edificaciones similares", teniendo en cuenta la definición del numeral 1.14.1 de los TDR y la ampliación de esta definición indicada en el pliego de absolución de consultas y aclaraciones. En este caso se presenta documentación en la cual no se evidencia que se cumpla con estas condiciones, por lo que dicha documentación no ha sido tomada en cuenta en la evaluación. La OEI basa su evaluación únicamente en lo que se evidencia en la documentación presentada. Debemos mencionar, además, que la documentación ha sido presentada en formato reducido a 2 páginas por cara, lo que la hace en muchos casos, ilegible.</p> <p>Tal como se establece en los TDR, la formación y experiencia del personal de apoyo no ha sido evaluado en la etapa de presentación de propuestas.</p> <p>El postor se ha presentado a 4 ítems con un mismo equipo profesional. Según lo establecido en el numeral 1.14.2 de los TDR y que ha sido adarado además en el pliego de absolución de consultas, en este caso y bajo esas condiciones, el postor solo podría resultar adjudicatario de la buena pro (si resultase ganador) de un solo ítem, el cual se decidiría bajo sorteo ante notario. Además, en caso se pretenda que un mismo profesional (sujeto a tiempo parcial y según su porcentaje de participación) participe en 2 especialidades simultáneamente, este debe cumplir los requisitos de los TDR en forma independiente por cada especialidad.</p>
Etapas 3		Cumplimiento de los requisitos de las bases	NO CUMPLE	<p>Sobre 1:</p> <p>1. El certificado de vigencia de poderes es del año 2020, no se ha podido verificar la información de este ya que el código QR del documento ha sido parcialmente cubierto por la foliación de la página en la que se encuentra.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>1. Las cartas de compromiso de los profesionales que la presentan no son originales (con excepción de la del Jefe de Proyecto).</p> <p>2. No presenta carta de compromiso original de los siguientes especialistas: Comunicaciones, costos, museografía, instalaciones mecánicas, seguridad integral, mecánica de suelos y diseño gráfico.</p> <p>3. Solo presenta la copia del DNI del jefe de proyecto y de los siguientes especialistas: Diseño arquitectónico, mecánica de suelos, topografía, diseño gráfico e ilustraciones.</p>		<p>Literal f del numeral 3.1 de las bases.</p> <p>Literal j del numeral 3.2 de las bases.</p> <p>Literales g y n del numeral 3.2 de las bases.</p>
Etapas 4 (Calificación puntuable)	Experiencia similar del postor (max. 55 puntos)	Monto facturado acumulado en experiencias similares equivalente a una vez el monto del valor referencial del o de los ítems a los que postula durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	NO EVALUADO	En esta etapa no hay requisitos subsanables		
	Equipo de trabajo propuesto (max. 45 puntos)	<p>a. Jefe de Proyecto (máximo 15 puntos)</p> <p>b. Especialista en diseño arquitectónico y equipamiento (máximo 10 puntos)</p> <p>c. Especialista en investigaciones históricas (máximo 10 puntos)</p> <p>d. Especialista de museografía (máximo 10 puntos)</p>				

Puntaje Oferta Técnica= **NO EVALUADO**

Resultado de la evaluación técnica legal: **DESCALIFICADO**